

# COMPROMISOS Y POLÍTICAS

## I. INTRODUCCIÓN

Estos COMPROMISOS Y POLÍTICAS aplican a la contratación de **Franco Duarte Murillo Arredondo** en todo tipo de asuntos, incluyendo asuntos corporativos y transaccionales, asuntos regulatorios, litigios y otros asuntos legales, excepto que se pacte de otra manera con el Cliente. El objetivo de estos COMPROMISOS Y POLÍTICAS es asegurar a nuestros Clientes la mejor asesoría y representación, permitiéndoles mantener control y supervisión de costos y gastos sobre todos los asuntos legales que nos son confiados.

Nos esforzamos por mantener un costo operativo por debajo de la media y por lograr que los asuntos de rutina deriven en el menor costo posible, brindando celeridad con excelencia en asuntos más sofisticados. Ello deriva en honorarios razonables y congruentes con los servicios que reciben nuestros Clientes.

## II. GENERAL

**A. Conflictos de interés.** Somos sensibles tanto a los conflictos de intereses directos que pudieran derivar de nuestra representación del Cliente con respecto a nuestra atención de asuntos de otros clientes, y asimismo de conflictos indirectos pero que pueden revestir importancia para el Cliente tomando en cuenta sus intereses comerciales.

El Cliente será informado y consultado con respecto a todos los posibles conflictos con prontitud, incluyendo cualquier posición que hayamos adoptado sobre cuestiones que a nuestro entender pudieran ser adversos o perjudiciales para los intereses del Cliente. En caso de que representemos regularmente al Cliente, éste será contactado antes de aceptar un trabajo de otros clientes que pudiese resultar adverso a sus intereses, incluso si nouviésemos un asunto activo del Cliente en ese momento.

**B. Relación cotidiana.** Nuestras comunicaciones serán únicamente con los representantes del Cliente y demás personas que el propio Cliente autorice de manera expresa o tácita. Creemos que la estrecha colaboración entre los representantes del Cliente y nuestro despacho es esencial. En consecuencia, los representantes del Cliente serán consultados periódicamente y se les mantendrá informados sobre el estado y la evolución de los asuntos que nos sean confiados. Todas las decisiones relativas a cuestiones estratégicas en relación con los asuntos legales del Cliente serán siempre consultadas con sus representantes.

Entendemos que el Cliente puede optar por utilizar sus propios medios y personal para la atención de ciertos asuntos legales; por lo tanto, el Cliente será consultado antes de iniciar trabajos que estimemos pudieran ser atendidos internamente por el Cliente.

Debido a que trabajaremos en estrecha colaboración con los representantes del Cliente, los reportes formales y cartas o memoranda extensas serán escasas. En nuestra opinión, las comunicaciones telefónicas y por correo electrónico resultan más eficientes y generan menores costos.

El tiempo, dinero y recursos utilizados por el Cliente para la atención de sus asuntos legales debe ser proporcional a la importancia que dichos asuntos tienen para el Cliente. Nuestro propósito es trabajar en comunicación estrecha con el Cliente para resolver sus asuntos con la mayor diligencia y eficacia.



### CONTACTO

+52 (55) 1997 5948  
+52 (55) 5520 4499  
info@fdma.mx

Paseo de las Palmas 755 Piso 6  
Lomas de Chapultepec  
11000 Ciudad de México  
México

**C. Producto del trabajo.** A excepción de documentos y memoranda internos de trabajo, los documentos preparados por nuestra Firma serán enviados a los representantes del Cliente con suficiente anticipación para permitirle su revisión. Las versiones finales de toda documentación, así como cualquier documento que deba presentarse ante autoridades o terceros, quedarán siempre a disposición del Cliente.

### III. FACTURACIÓN

**A. Tarifas y honorarios.** Al inicio de nuestra relación con el Cliente le presentaremos las cuotas horarias de los profesionales a cargo de su asunto. Igualmente, haremos del conocimiento del Cliente cualquier modificación de dichas cuotas horarias, ya sea por ajustes inflacionarios o por la experiencia adquirida por abogados jóvenes; ello, en el entendido de que las cuotas horarias aplicables a asuntos específicos permanecerán en vigor durante la duración de dicho asunto, salvo pacto en contrario. Las cuotas horarias no incluyen gastos que nuestra Firma erogue por cuenta del Cliente.

Al Cliente se le facturarán honorarios razonables por los servicios legales prestados, conforme a cuotas horarias que nunca sean más elevadas que las que nuestra Firma cobra a clientes a quienes se les presten servicios y se les facturen periódicamente montos similares. En general, consideramos razonables aquellos honorarios que sean consistentes con el tiempo efectivamente dedicado al asunto de que se trate, conforme a cuotas horarias aceptadas por el Cliente.

Para cierto tipo de asuntos podremos considerar acuerdos distintos en materia de honorarios. Siempre estaremos interesados explorar las propuestas o ideas para mejorar la efectividad y éxito en los asuntos del Cliente.

**B. Gastos y desembolsos.** Costos y servicios de apoyo básicos son tratados como parte de nuestros gastos generales y están considerados dentro de nuestra estructura tarifaria. El Cliente, por lo tanto, no pagará por servicios de soporte, tales como facturación y cobranza, servicios secretariales, proceso o formateo de textos, y mantenimiento de archivos o bases de datos; por servicios que sean prestados por personal no profesional (excepto pasantía); o por gastos de transporte y estacionamiento en la Ciudad de México.

Sin embargo, serán a cargo del Cliente los gastos incurridos por copias cuando por su volumen resulte necesario o conveniente utilizar los servicios de empresas especializadas, los servicios de mensajería como DHL, FedEx y UPS, así como los gastos de viaje que sean autorizados por el Cliente.

**C. Otros cargos.** Los gastos por honorarios de notarios, peritos y otros terceros deberá cubrirlos directamente el Cliente al prestador del servicio. En caso de que esta Firma incurra en dichos gastos por cuenta del Cliente, éstos deberán ser reembolsados a esta Firma por el Cliente de manera inmediata.

**D. Impuesto al valor agregado.** Los honorarios y gastos causan impuesto al valor agregado en términos de la normatividad aplicable, actualmente a la tasa del 16%.

### IV. RELACIÓN DE SERVICIOS / FACTURACIÓN

Periódicamente será entregada al Cliente una Relación de Servicios descriptiva de los honorarios por servicios profe-



#### CONTACTO

+52 (55) 1997 5948  
+52 (55) 5520 4499  
info@fdma.mx

Paseo de las Palmas 755 Piso 6  
Lomas de Chapultepec  
11000 Ciudad de México  
México



sionales prestados y gastos erogados, con detalle de las actividades realizadas y el tiempo ocupado.

Cada Relación de Servicios contendrá lo siguiente:

- el nombre o título del asunto;
- el número de identificación de dicha Relación de Servicios;
- el periodo cubierto por la Relación de Servicios;
- una descripción concisa, significativa de los servicios prestados;
- el nombre, la cuota horaria, y las horas facturadas por cada profesionista involucrado en el asunto;
- una lista y monto de los gastos incurridos y que son a cargo del Cliente;
- el impuesto al valor agregado; y
- la cantidad total a pagar.

De merecer su aprobación, el pago de cada Relación de Servicios lo agradeceremos dentro de los treinta días siguientes.

Nuestra Firma emitirá una factura fiscal para documentar cada pago que el Cliente realice. Dicha factura será enviada al Cliente por medios electrónicos, para lo cual contendrá las características de un Comprobante Fiscal Digital por Internet [CFDI], utilizando el estándar del comprobante fiscal digital al través de Internet extensible [XML], contemplando las reglas para la generación del sello digital de facturas electrónicas y cumpliendo con los demás requisitos que exija la normatividad aplicable en materia fiscal.



#### CONTACTO

+52 (55) 1997 5948  
+52 (55) 5520 4499  
info@fdma.mx

Paseo de las Palmas 755 Piso 6  
Lomas de Chapultepec  
11000 Ciudad de México  
México